



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, por la cual se convoca y se establecen las bases reguladoras del V Concurso de microrrelatos audiovisuales con motivo del 25N: "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres".

La Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del 16 de enero de 2017 del Rectorado de la Universitat de València (DOCV 27/01/2017), por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad, resuelve:

### **Primero**

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del V Concurso de microrrelatos audiovisuales con motivo del 25N: "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", incluidas como Anexo I de esta resolución.

### **Segundo**

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria de acuerdo con su resolución. El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el 2016, orgánica 1060000000, por un importe de 800 euros.

### **Tercero**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, 14 de febrero de 2017. La vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, p.d. (docv 27.01.2017): Isabel Vázquez Navarro.





VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

## **ANEXO I. BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO DE MICRORELATOS AUDIOVISUALES CON MOTIVO DEL 25 N: “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de esta convocatoria es premiar los microrrelatos audiovisuales producidos por el alumnado de la Universitat de València, la temática y los contenidos tendrán que ser “la eliminación de la violencia contra las mujeres y las estrategias para abordar la desigualdad”.

### **2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª del capítulo II de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará dentro del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### **3. ÓRGANOS COMPETENTES DEL PROCEDIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 38/2003 respecto a la instrucción y resolución de la concesión: la valoración de los trabajos se efectuará por el Jurado, nombrado por la Vicerrectora, el cual se refiere la base 7 de esta convocatoria, la instrucción del procedimiento será competencia del Decano de la Facultad de Filología, Traducció i Comunicació (FFTIC) que elevará la propuesta para la resolución de la concesión del concurso a la Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València.

### **4. PARTICIPANTES:**

Podrá participar en el concurso cualquier alumno/a de la Universitat de València que esté en activo o con matrícula vigente durante el curso 2016-17.

### **5. REQUISITOS DE LOS MICRORRELATOS:**

Los microrrelatos se enviarán en cualquier de los formatos de vídeo más habituales, MOV, AVI, MPG4, MPG2, WAV, etc.

La duración total del vídeo será de 2 minutos (120 s), como máximo.

Si el vídeo va acompañado de audio o de textos, se podrá utilizar cualquier lengua de los estudios oficiales de la Universitat de València.

Se podrá grabar el microrrelato en cualquier dispositivo de registro digital de imágenes, como por ejemplo cámara, teléfono (smartphone), tablet, etc.

Se podrá generar el microrrelato en vídeo, imágenes sintéticas, fotografías, o cualquier otro método de animación audiovisual.



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

Los archivos se enviarán a “Consigna” de la Universitat de València, en la dirección <http://consigna.uv.es/> siguiendo los pasos indicadas al anexo 2 de esta convocatoria.

## 6. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el registro de la Facultad de Filología, Traducció i Comunicació, situado en Av. Blasco Ibáñez, 32 (46010-Valencia), sin perjuicio de que se pueda presentar en el registro general de la Universitat de València (Edificio Rectorado, Av Blasco Ibáñez, 13, 46010-Valencia), o en cualquier de sus registros auxiliares. También, se podrán presentar por cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas del procedimiento administrativo común. En el anexo 2 se indica el procedimiento para realizar la solicitud desde Consigna UV (nombre, apellidos, título de microrrelato y archivo) y en el anexo 3 se encuentra la documentación complementaria que se tiene que aportar firmada conjuntamente con la solicitud. Toda esta información también se encontrará disponible en la web de la Unidad de Igualdad de la Universitat de València (<http://www.uv.es/uvweb/unitat-igualtat/ca/unitat-igualtat-1285869753878.html>) y de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació (<http://www.uv.es/filtradcom>).

Las solicitudes se tienen que presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) y hasta las 14.00 horas del 31 de marzo de 2017.

## 7. JURADO Y CRITERIOS

El jurado estará compuesto por un representante de la Unidad de Igualdad de la Universitat de València, tres miembros de la Comisión de Igualdad de la Facultad de Filología, Traducció i Comunicació (FFTiC) y una persona externa de reconocido prestigio en el ámbito de la igualdad de género.

El jurado para el curso 2016-2017 estará formado por:

- La Directora Unidad de Igualdad de la Universitat de València (o persona en quien delegue)
- La Vicedecana de Cultura, Igualdad y Comunicación (o persona en quien delegue), José Santaemilia (Comisión de Igualdad de FFTiC) y Sebastián Sánchez (Comisión de Igualdad de FFTiC), los tres en representación de la Comisión de Igualdad de FFTiC.
- Fani Grande (persona externa de reconocido prestigio y experta en igualdad de género).

Los miembros del jurado recibirán los trabajos por la evaluación de forma anónima (sin los títulos de crédito).

Los criterios que, principalmente, valorará el jurado serán:

- Originalidad y creatividad (25%)
- Realización audiovisual (25%)
- Recursos narrativos (25%)
- Contenido divulgativo (25%)

## 8. DECISIÓN DEL JURADO



La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al Decano de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació; quien, a su vez, elevará la propuesta de la concesión de los premios al órgano de resolución.

Esta resolución se publicará en la página web de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació (<http://www.uv.es/filtradcom>) y, con efectos de notificación, en el tablero oficial de la Universitat de València (<https://tauler.uv.es>) y será comunicada al ganador/a.

El resultado se dará a conocer públicamente en un acto posterior de proclamación de ganadores/as y seleccionados/as, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente a la página web de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació (<http://www.uv.es/filtradcom>).

#### 9. PREMIO

Se establece un premio de 500€ al microrrelato ganador y un premio de 300€ al microrrelato finalista.

Los premios serán indivisibles y, si procede, se podrán declarar desiertos.

El jurado podrá conceder accésits sin derecho a retribución económica.

El premio será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que tenga la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entidad, pública o privada; nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La cantidad abonada como premio estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación por parte de la persona ganadora de la publicación del trabajo premiado.

La Universitat de València se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados a través de los medios que considero más adecuados.

#### 10. NORMAS SUPLETORIAS

La concesión de estos premios se ajustará a lo que establece esta convocatoria y supletoriamente, será aplicable la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

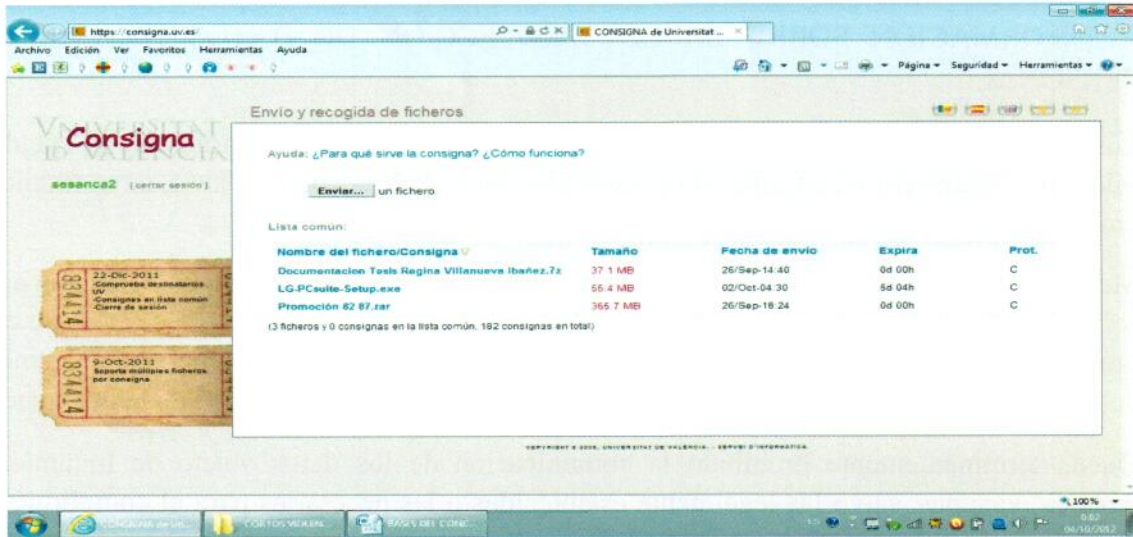
La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según el criterio del jurado.

#### 11. RECURSOS

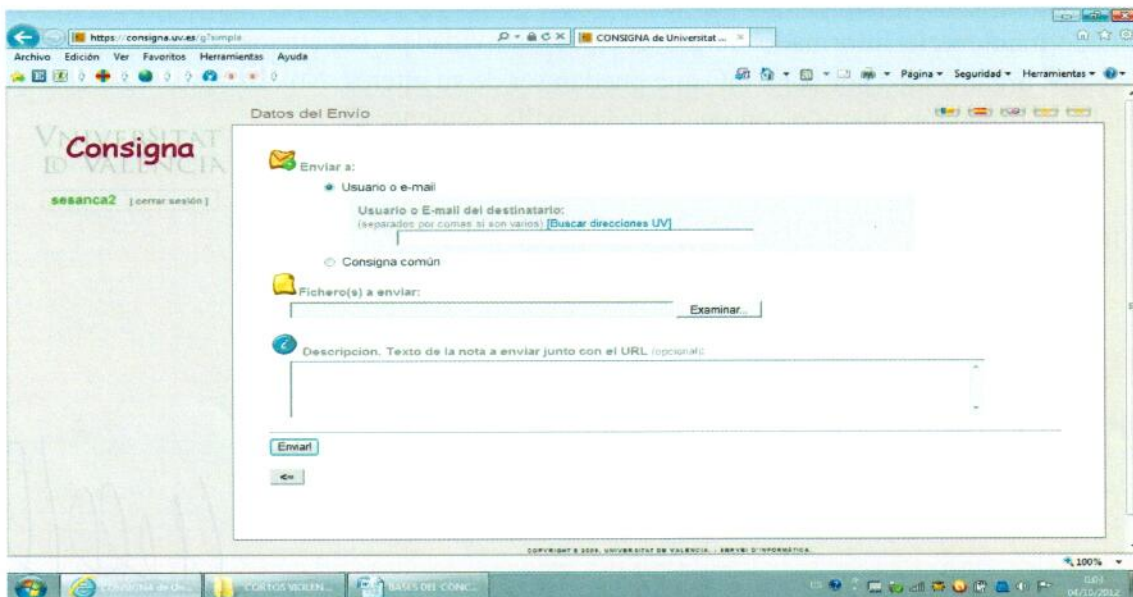
Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.



## ANEXO 2. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DESDE CONSIGNA UV



1. Id a: /ENVIAR/
2. Donde aparece “usuario o e-mail del destinatario en la UV”, indique: [sebastian.sanchez@uv.es](mailto:sebastian.sanchez@uv.es).
3. Donde se indica “fichero a enviar”, suba el archivo del microrrelato.
4. En “descripción, texto de la nota a enviar junto con la url”, quien participe debe escribir su nombre, apellidos y el título del microrrelato.
5. Por último también hay que enviar a “[sebastian.sanchez@uv.es](mailto:sebastian.sanchez@uv.es)” los documentos del anexo 3 firmados.





VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

### ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

#### 1. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos personales serán incluidos en un fichero automatizado, titularidad de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la Universitat de València (FFTiC), cuya finalidad es proveer las actividades desarrolladas por la FFTiC.

Mediante el presente documento, usted es consciente que los datos y la documentación adjunta serán tratados en cumplimiento de las finalidades anteriormente detalladas y de acuerdo con las previsiones de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

Queda terminantemente prohibido la comunicación de los datos objeto de tratamiento, a terceras personas, salvo las legalmente establecidas o las necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la relación contractual.

Conforme a lo dispuesto en la citada ley, se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I. dirigida a la Dirección de la FFTiC:

FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Av. Blasco Ibáñez, nº 32

46010 - Valencia

Asimismo, le informamos que sus datos serán utilizados, salvo que manifieste lo contrario, a fin de mantenerle informado de los eventos, actividades, concursos, cursos y todo tipo de eventos organizados por la FFTiC que puedan ser de su interés. No obstante, si no desea recibir dicha información, marque con una cruz la casilla siguiente

Firmado:

Fecha:



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

## 2. CLÁUSULA INFORMATIVA PARA EL USO DE LA IMAGEN:

En cumplimiento de la normativa y con relación a los derechos fundamentales solicitamos su consentimiento para poder publicar y/o proyectar aquellas imágenes que forman parte del concurso de cortometrajes organizados por la Universitat de València durante el curso 2016-2017, así como de diferentes actividades organizadas por la Universitat de València y/o la FFTiC y que nos sirvan de material gráfico y de soporte para la página web y otras publicaciones.

En todos los casos, se necesario su consentimiento, firmado, para poder publicar o proyectar dichas imágenes. En cualquier momento, y también por escrito, puede revocar su permiso, directamente, ante la FFTiC:

FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Avd. Blasco Ibáñez, nº 32

46010 - Valencia

En caso de no cumplimentar esta autorización se entenderá que no autoriza a la UV/FFTiC a su uso.

D. /Dña \_\_\_\_\_

Autoriza a la UV/FFTiC a:

Que la imagen o datos de carácter identificativo de \_\_\_\_\_

puedan aparecer en los correspondientes eventos y concursos organizados por UV/ FFTiC y publicadas en:

- Las páginas web de la UV/FFTiC
- Las exposiciones, concursos y en diferentes eventos organizados por la UV/FFTiC
- En revistas y catálogos de la UV/FFTiC

Firmado:

Fecha:



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Serveis Jurídics

## **INFORME DEL SERVICIO JURIDICO PARA LA FACULTAD DE FILOLOGIA TRADUCCION Y COMUNICACION**

En relación con la convocatoria correspondiente a la V edición del concurso de micro relatos audiovisuales con motivo del 25N; día internacional de la violencia contra las mujeres, los Servicios Jurídicos INFORMAN:

Se ha de publicar la composición del Jurado Evaluador al que se refiere la base 8

Igualmente se han de concretar en la base 8 los criterios de evaluación que determinen la concesión de los premios, o que se determinen los porcentajes que en la puntuación total tiene cada uno o la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos.

Se recomienda que establezca alguna fórmula para asegurar el anonimato de los participantes en el concurso.

En Valencia a 20 de diciembre de 2016

Fdo. Mª Dolores Gómez Villora  
Asesora Jurídica.



Valencia, 1 de febrero de 2017  
N/Referencia: Oficina de Control Interno

**A/A: Francisca Sánchez**

Administradora  
Facultad de Filología, Traducción y  
Comunicación  
Universitat de València

Tal y como se acordó telefónicamente, procedemos a la devolución para su corrección del expediente relativo a la convocatoria del "V Concurso de microrrelatos audiovisuales", remitida desde su centro para su sometimiento a fiscalización previa por parte de esta Oficina.

Entre las distintas cuestiones que se han advertido desde esta Oficina para proceder a dicha corrección, se encuentran:

- Error en consignación de la delegación de competencias vigente en la fecha de resolución.
- Error en el órgano competente para la aprobación y resolución de la convocatoria, a tenor de los destinatarios de la convocatoria.
- Omisión de la referencia a la compatibilidad o incompatibilidad del premio con otras ayudas o recursos (Art. 165, pto. 2, aptdo. m de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones).
- Inadecuación del procedimiento de concesión descrito al establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Errores en la traducción de la convocatoria del valenciano al castellano.

Cordialmente,



Francisco González Martínez  
Técnico Medio de Gestión.  
Oficina de Control Interno.